



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Los H. Senores Francisco Javier Aguirre y Francisco  
 co Javier Arce, Diputados Principales por las Provincias de  
 Guayaquil y Cuenca, para no concurrir a la presente Legislatura,  
 Opina deban acceder a ellas en atención a que segun los certificados  
 ademas de agravarian las enfermedades de que adolecen, y con  
 frecuencia irruen a los Respetivos gobernadores de dichas Provincias,  
 para que inmediatamente comparezcan a los Diputados, concurran a la  
 presente Legislatura en el termino de la distancia o lo mas breve po-  
 sible: este en sentir, sabe lo que la Sabiduria de V. E. estime  
 mas acertado. Quito Setiembre 27 de 1849. Grande Ayora  
 Cuido (Jose Maria) Ordóñez. - Deseo tambien lectura a los  
 Documentos que se acompaña a las escusas; y puesto a votacion  
 el informe fue aprobado. Se puso en 3ª discusion el informe de  
 la comision de guerra y marina relativa a la soberbia de los  
 Senores Robles y Heredia. El Sr. Presidente hizo una breve  
 exposicion de lo que tenia dispuesto la lei acerca de los buques  
 de marina, y de lo que habia ordenado el gobierno en su decreto  
 de 6 de Diciembre de 847 con infraccion de esa lei. Y como no  
 se hizo observacion alguna en contra del informe, se puso a  
 votacion y fue aprobado. CON lo cual y no habiéndose otra cosa  
 al Orden del Dia, se levanto la sesion.

Carlos Fariña  
 Pres.

Sesion del 29 de Setiembre  
 Se abrio con los H. Presidente, Vice-presidente, Manrique

Carlo (José María) Ordóñez, Córdoba, Vega, España, Jiménez  
(Agustín) Sandoval, Atacama, García Moreno (José) Castro, Mar-  
chena, Martínez Paredes, García Moreno (Manuel) Torres,  
Alvarez, Grand, Espinosa (Nicolás) Corbo (Pedro) Ponce, Aguirre  
y Lanza; se leyó y aprobó el Acta de la Sesión anterior. Se  
dio cuenta con una comunicación del Ministerio del Interior -  
acompañando un reclamo del Consulado del Perú, que tiene  
por objeto el que se modifique el art. 6.º de la Ley de 4.º de  
Abril de 837 en la parte relativa al valor del papel sellado  
en que deben estenderse las fianzas de salida de los Buques;  
se pasó a la Comisión Diplomática. Se pasó a la de peticiones  
una representación del Ciudadano Manuel Jesús Mora, sobre  
que se le pague una cantidad que le debe el Estado. En la de con-  
sideraciones se pasó la causa documentada que dirije desde Gua-  
yaquil el Señor José María Ariza, diputado suplente por  
aquella provincia, para ser concurrido a la presente legislatura.  
Se leyó una representación que hacen los RR. Provincias  
de Santo Domingo, San Agustín y San Francisco uni-  
dicándose de lo que acerca de esos Comandos se dice en la memoria  
del Ministerio del Interior. La comisión de Hacienda so-  
licitó se pida al minist.º de ese ramo una noticia exacta  
de las libranzas y demás ordenes de pago que haya tirado  
contra el Tesoro público desde el 1.º de Julio del presente  
año hasta la fecha; y se ordenó que se pida en razón para  
Secretaría. Luego se tomó en consideración las submodifica-  
ciones que ha hecho el H. Senado en el proyecto que tuvo ori-  
gen en esa H. Cámara y que fue aprobado por esta con  
algunas adiciones, concediendo a varios estudiantes dispensa  
de las Notas que deben erogar para obtener sus grados  
universitarios. El H. D. P. hizo reflexión que dichas sub-  
modificaciones no podían ser admisibles por oponerse al  
texto de la Constitución; pues según esta ley la Cámara  
en que tiene origen un proyecto debe negar ó aprobar





PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCEINTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

las adiciones hechas por la Cámara revisora; pero no sub-modificólas. Y fundado en este principio hizo una moción que la apoyaron los H. Montoya y Mata para que se declarara con una razón el mencionado proyecto; la que puesta a votación se aprobó sin contradicción alguna, y se dirigió un mensaje al H. Senado concurriendo la Resolución mencionada. La comisión de legislación presentó un proyecto declarando que el Archipiélago de Galapagos depende en lo Judicial del Distrito de Guayaquil; el cual después de leer pasó a 2.<sup>a</sup> discusión. Aprobóse la redacción del proyecto de decreto que impone la contribución de un real diario a los Carretones que transitan por las calles de Guayaquil. La comisión de calificaciones presentó el siguiente informe: "Señor - Nuestra Comisión de calificaciones en vista de la excusa puesta por el H. Señor José María Arbes, suplente por el don Francisco Javier Aguirre de la provincia de Guayaquil, oprime; que de hec. declararla junta, por hallarse apoyada en los dos certificados adjuntos, los cuales dan a conocer el estado de enfermedad en que se encuentra; y que debiendo en su consecuencia ordenar que por Secretaría se llame inmediatamente al que abrogue este es su concepto tal y lo que parece mas justo. Mayo 29 de Setiembre de 1849 - Gran Oca - Ayora - Carbi (San Maria) Manana." Con este motivo se leyeron los documentos en que se funda la excusa; y como no se hizo observacion alguna en contra del informe, se pasó a votación y fue aprobado. Trámiase mensaje de la H. Cámara del Sen. D. y habiendo outado los H. H. Senadores Salazar y Benites se pusieron en manos del H. Presidente. 1.<sup>o</sup> un proyecto aprobado por esta H. Cámara, declarando que el Vice-Presidente de la Republica debe encargarse del Poder Ejecutivo en caso de vacante, y por cualquiera otra falta absoluta o accidental del Presidente; y segund una copia de un informe de la comisión de revision-

da de una H. Cámara Reducido á que se imponga á los  
que sean Redimidos conser la contribucion de dos pesos por mil  
Al consignar este ultimo documento dijo el Sr. Senador Sa-  
lazar que el Sr. Senado permitia este informe por vacarse  
sobre un asunto cuya iniciativa correspondia á esta H. Cá-  
mara; pero aunque no se en modo general se trata sin em-  
bargo en él de imponer una contribucion. Acordada la con-  
testacion de estilo y retirados los Sr. Sr. mena por, se pasó  
dicho informe á la comision de Hacienda. Luego se dió lec-  
tura al proyecto de pago ha se ha hecho merito. El Sr. Gar-  
cia Moreno (Pon.) reflexionó que era por demas darme la de-  
claratoria que en el se menciona, cuando no habia dada algu-  
na de que segun los principios constitucionales, que hoy, era  
llamado á encargarse del Ejecutivo el Vice-Presidente de  
la Republica, en su falta el Presidente del Senado, y ultima-  
mente el de la Cámara de Representantes cualquiera que fuese  
el motivo por el que vacase la Dependencia de la Republica.  
El Sr. Moncayo convino en esta declaracion pero advertió que  
nunca era por demas dar semejante declaratoria para salvar  
de los protestos de anarquia en la Republica e hizo con apoyo del  
Sr. Odeñana una mocion para que se declarase respecto dicho  
proyecto y se tome inmediatamente en consideracion; la que  
fue aprobada. Entonces se volvió á leer el proyecto referido  
y pasó á 2.ª Discusion. En segunda se dió lectura á la si-  
guiente comunicacion de la Secretaria del Sr. Senado  
"Republica del Ecuador - Secretaria de la Cámara del Se-  
nado - Quito á 28 de Setiembre de 1849 - 9.º de la Li-  
bertad - N.º 3.º Al Sr. Secretario de la H. Cámara de  
Representantes. - Habiendo dado cuenta esta Secretaria de  
las modificaciones hechas por la H. Cámara de Represen-  
tantes al proyecto que acompaña Ud. á su apreciable co-  
municacion fecha de hoy N.º 4.º, el Senado tubo á bien  
aprobar la mocion que sigue. - Que se suspenda la



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.



Mencion del proyecto sobre redaccion de los intereses que pagan los Capitales accionados hasta que vuelva de la otra H. Cámara el que trata de la suspension de las trabas de las "mes." La que transcribo al H. por disposicion de esta H. Cámara - Dios y Libertad - Agustín Perobí. Puesto este asunto en consideracion de la H. Cámara, los H. H. Presidente Núñez presidente y Morcago reflexionaron sucesivamente que el deferir la discusion de un asunto para cuando una Cámara que no, estaba exactamente en la orbita de sus propias atribuciones; que no se asi el comparecer a la otra a que prospere sus deliberaciones; pues cuando iguales ambas Cámaras ninguna de ellas tenia sobre la otra este derecho: que con la mocion aprobada por el Senado parece que se ha propuesto el fin de forzar a la H. de Representantes a que se ocupe del proyecto a que dicha mocion alude; y que como esto es ofensivo a la dignidad de la Cámara, no debía ella prestar por semejante degradacion. Los H. Mata y Medved observaron que a caso no ha tenido el H. Senado semejante intencion, sino que unicamente se ha propuesto invitar a la H. Cámara de Representantes a que tome en consideracion el referido proyecto; y que ademas puede ser tambien que el suspender la discusion del proyecto que rebaja el debito censual haya provenido de que el Senado considere ligadas las disposiciones de este con las del otro proyecto; por q. ciertamente una y otro vienen del Senado con esa dependencia y conexcion, por cuya circunstancia no podia el Senado reservarse a insistir en alguno de sus artículos q. han sido modificados por esta Cámara antes de saber el éxito del proyecto concreto. Luego notó el debate sobre la conexcion o independencia que hubiese entre ambos proyectos; hasta que al fin el H. Morcago hizo la mocion siguiente con apoyo del H. Corderoana - Que se

contada por Secretaria a la de la H. Cámara del  
Senado, que conforme a los artículos 46 y 47 de la  
Constitucion y a la practica recibida en cada Cámara  
se deben expedir los proyectos de lei que pasan de la una  
a la otra, sin imponer reglas particulares en lo que es  
protestativo y privativo de cada una de ellas." Puesta en  
discusion fue convocada pp. los H. Mata y Moreda por  
que la Resolucion de la H. Cámara del Senado no tendian  
a imponer reglas a la de Representantes, sin que se le  
limitaba a suspender el curso de sus propias deliberaciones.  
El H. Moncayo sostuvo la mocion Refeccionando que enton-  
ces no habia sido puesta en conocimiento de esta Cámara  
teniente acuerdo del Senado, y que por lo tanto se ha hecho de  
su orden, claro es que se ha temido en esto por efecto de mantener  
la independencia de esta Cámara. Terminado el debate se pasó  
a votacion la mocion pendiente y resultó empatada. Entonces  
se abrió nuevamente la discusion, y el H. Mata después de  
reforzar las razones que antes expuso y de agregar otras nue-  
vas, hizo con apoyo de los H. Girona y Garcia Moreno (Ma-  
nual la modificacion siguiente: "que por un mensaje se  
solicite de la H. Cámara del Senado la explicacion del objeto  
que haya tenido al comunicar a esta su mocion transmitida  
por esa Secretaria". Puesta a votacion fue aprobada, en  
cuya consecuencia se dirigió con ese objeto un mensaje a esa  
H. Cámara. Los H. H. mensajeros que regresaron poco  
después dieron cuenta de haber cumplido su mision, y dijeron  
que tanto por lo que expuso el H. Presidente como otros varios  
Senadores el objeto de esa H. Cámara no habia sido otro  
que el de aconsejar el fin a sus propias deliberaciones cre-  
yendo que los proyectos de que se ha hecho mension esta-  
ban intimamente conexos. Se pasó en 2.ª discusion y  
pasó a 3.ª el proyecto que suspende por 30 años la  
traslacion al Mar de los Capitales acenitrados, con exclusion





PARA LOS ANOS DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA.

Del art. 2º que fue negado, y dice así: "Las disposiciones de la presente ley no alteran las que existen ó se diesen en adelante con respecto al pago de los censos que causan los Capitales tratadas al Tesoro público." Para la redacción de este artículo se tuvo en consideración que en el Proyecto que reduce el crédito censal se dispone ya esto mismo, y que no hay necesidad de repetirlo otra vez, según observó el Sr. Vice-presidente. Con lo cual y por haber llegado la hora se levantó la Sesión.



Carlos Fermoso

Sesion del 1º de Octubre.

Se abrió con los Sr. Presidente, Vice-presidente, Arceaga, Cordero, Espinosa (Agustín), Aguirre, Carbo (Pedro) Vega, Cardona, Garcia Moreno (José) Arca, Ordenanza, Manzano Carbo (José-Maria), Mata, Grandia, Medico, Suarez, Irujo, Come, Munoz, Rumbos, Marchetti, Garcia Moreno (Mammel) y Jijon; se leyó y aprobó el acta de la Sesion anterior. Se pasó a la Comisión de peticiones 1º la solicitud de la Señora Josefa Noya sobre que se le pague la pensión que disfruta por su montepío; y 2º la de los Provinciales de Santo Domingo, San Agustín y Santa Francisca pidiendose de lo que contra esos Conventos se asegura en la memoria del Ministerio del Interior. Ma de mejoras internas se pasó la petición del Ciudadano Leon Urbino sobre que se le conceda el privilegio de emplear magnanimas de Cuzco para extraer de los Vicos Napu y Canelos los metales preciosos que